Factura: 003-011-000009589

20171701079P00753

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701079P00753

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2017, (15:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716912199	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NINO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702768662	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CARCELEN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701079P00753
Factura No.: 003-011-000009589

NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SALTOS BASTIDAS SALTOSBAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA SALTOS BASTIDAS SALTOSBAS CIA.LTDA., el/la señor(a) SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA SALTOS BASTIDAS SALTOSBAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: F42 - OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN	2	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS	2	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	4	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN
CEDULA: 1716912199

BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS
CEDULA: 1702768662

Dr. Christian Ochoa Castillo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

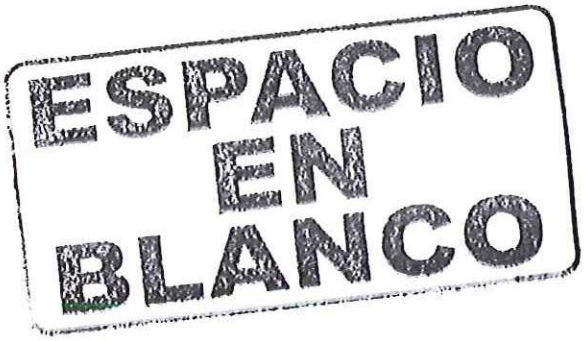
ESPACIO
EN
BLANCO

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO
79
CANTÓN QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ..1.. fojas útiles.

Quito, a 26 JUN 2017

Dr. Christian Ochoa Castillo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Calle 7 U67-237 y Francisco Dalmau

Teléfono: 0988431805

Correo Electrónico: luissaltos@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

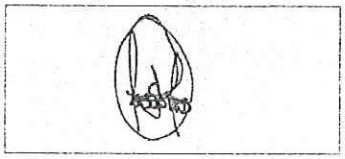

Número único de identificación: 1716912199

Nombres del ciudadano: SALTOS BASTIDAS LUIS STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: SALTOS JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 79 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-033-07213

173-033-07213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información impresa en el presente certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276866-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS TELLO
MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDUARDO
SALTOS UNDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS LUIS LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLO JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09
V4444V4242
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO
79
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

015 JUNTA No.
015 - 302 NÚMERO
1702768662 CÉDULA
BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
JIPIJAPA PARROQUIA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en .....1..... fojas útiles.

Quito, a 26 JUN 2017

Dr. Christian Ochoa Castillo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Calle 7ma N 67-237 y Fco Dalmau

Teléfono: 2805069 0998753207

Correo Electrónico: mariebastidastello@hotmail.com

María Teresa B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

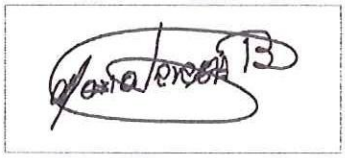

Número único de identificación: 1702768662

Nombres del ciudadano: BASTIDAS TELLO MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS UNDA JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1984

Nombres del padre: BASTIDAS LUIS LEONIDAS

Nombres de la madre: TELLO JOSEFINA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 79 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-033-07174

177-033-07174

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**